



CONVOCATORIA DEL VII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO AMATEUR “ANTONIO FERRER EL CARTERO” , 2018

A) ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las convocatorias se registrarán por lo establecido en las bases internas reguladoras para el Certamen Nacional de Teatro Amateur “Antonio Ferrer el cartero” publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 247 de 28/12/2016. y por la Ley General de Subvenciones y el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en lo no previsto en las mismas. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho privado.

La participación en el certamen implica la total aceptación de las bases internas reguladoras para el Certamen Nacional de Teatro Amateur “Antonio Ferrer el cartero” publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 247 DE 28/12/2016. Cualquier circunstancia no prevista en las bases, será resuelta por el comité organizador, pudiendo modificar, ampliar, o reducir la convocatoria en beneficio del buen funcionamiento del Certamen.

B) OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La finalidad de la presente convocatoria es apoyar y promocionar la actividad teatral no profesional así como fomentar las artes escénicas en el municipio.

Podrán concurrir en este certamen los grupos de teatro de todo el ámbito nacional, no profesionales, entendiéndose como tales aquellos inscritos con la denominación de grupo o asociación cultural sin ánimo de lucro, en tanto no estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. Deberán acreditar, además, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Todo ello mediante declaración responsable, adjunta en la instancia".

C) CRÉDITO PRESUPUESTARIO AL QUE SE IMPUTARÁN LOS PREMIOS

- Crédito presupuestario al que se imputarán los premios:
Aplicación 4340-3341-4810000. Premios Concejalía de Cultura
- Número de Retención de Crédito:220179000028.

A los premios en metálico se les descontará la correspondiente retención del I.R.P.F. Los premiados deberán efectuar declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

D) IMPORTE DE LOS PREMIOS A OTORGAR Y NÚMERO DE RETENCIÓN DE CRÉDITO

El Fallo del Jurado calificador otorgará los premios que se consignan en la correspondiente convocatoria, con las siguientes modalidades:

- Premio “Antonio Ferrer, El Cartero” (ganador del certamen) al **Mejor Espectáculo** 2.000€ y Trofeo,
- Premio a los dos seleccionados finalistas 1000€, por su participación.
- Premio a la **Mejor Dirección** : Trofeo
- Premio a la **Mejor Interpretación Masculina**: Trofeo
- Premio a la **Mejor Interpretación Femenina**: Trofeo
- Premio al **Mejor Montaje Escénico**: Trofeo

Los premios no podrán quedar desiertos.

Número de Retención de Crédito: 220179000028

E) PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

El plazo de inscripción será del 21 de septiembre de 2017 al 31 de enero de 2018 (Extracto de la convocatoria publicada en el BOP nº181 de 20/09/2017).

La solicitud de participación y la documentación necesaria, se remitirá por correo certificado a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE CALP
CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO AMATEUR
Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)
Av. Ifach nº 12, 03710 Calp (Alicante)

Las solicitudes podrán encontrarlas en la oficina virtual de la web: www.calp.es o en anexo I de las bases internas reguladoras para el Certamen Nacional de Teatro Amateur “Antonio Ferrer el cartero” (BOP nº247 de 28/12/2016). Para cualquier aclaración sobre el certamen, los interesados podrán ponerse en contacto a través de correo electrónico: certamen@ajcalp.es

Las agrupaciones no profesionales que deseen participar deberán remitir, dentro del plazo previsto en la correspondiente convocatoria lo siguiente:

-Solicitud de participación debidamente cumplimentada, acompañada de la siguiente documentación:

- Nombre del grupo o asociación cultural , localidad y domicilio social, teléfono de contacto y correo electrónico.

- Historial del grupo, fotografías y críticas de prensa, si las hubiera.

- Se deberá adjuntar ficha técnica completa de la obra donde se haga constar el autor, director, el reparto, duración de la obra, breve sinopsis, iluminación y sonido necesario (plano de luces, si es posible, fotografía o dibujo de la escenografía) y otros aspectos de interés así como copia del libreto teatral de la obra a representar en formato papel y/o digital.

- Cada grupo deberá aportar un vídeo de la obra grabado en uno o varios DVD, anotándose en dicho soporte los datos de identificación. Se recomienda que los vídeo sean creados en formato digital o en calidad HD, con un ratio de 16:9 (720p o 1080p), en formato MPEG-4 (mp4) codificado en H264. También se adjuntarán algunas fotografías representativas de la obra.

- Fotocopia del C.I.F y declaración de la exención del I.V.A, carácter social de la asociación en su defecto. La obra a escenificar podrá ser en castellano o en valenciano. La duración de las obras estará comprendida entre un mínimo de 45 minutos y un máximo de 90 minutos.

Las compañías seleccionadas tendrán que presentar autorización de representación otorgada por los poseedores de los derechos de propiedad intelectual o entidad de gestión que los represente, no haciéndose responsable la organización, ni siquiera de manera subsidiaria, del incumplimiento de este requisito. Las obras seleccionadas que no entreguen dicha autorización en el límite de 10 días naturales, a contar desde la recepción de la comunicación de la selección, serán excluidas. Los derechos de autor que se desprendan de las representaciones serán sufragados por cada grupo participante, por lo que el Ayuntamiento declina cualquier responsabilidad por los mismos; a este respecto, se habrá de aportar por los interesados consentimiento previo, a efectos de autorizar a este Ayuntamiento la comunicación de datos de carácter personal a la SGAE, para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cesionario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los grupos seleccionados autorizarán, además, la cesión de los derechos de imagen para la filmación y producción gráfica durante el Certamen.

F) COMPOSICIÓN DEL JURADO

El comité organizador y de selección, estará formado por el Concejal Delegado de Cultura, la Secretaria del Ayuntamiento de Calp o persona en quien delegue a los efectos de dar fe, dos técnicos de la Concejalía de Cultura y un asesor designado por la Concejalía de Cultura. Basándose en la documentación recibida, decidirá tres grupos que participarán en la fase final competitiva, así como dos de reserva para cubrir posibles sustituciones de los grupos seleccionados. Una vez realizada la selección, se comunicará a los grupos participantes el resultado, con una antelación de, al menos, 40 días, respecto a la fecha de celebración. Los grupos seleccionados, así como los grupos de reserva, deberán confirmar su asistencia por escrito (correo electrónico o postal) en un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del acta de la comisión organizadora. Dicho fallo se publicará en la página web: cultura.calp.es.

El Jurado estará formado por el Alcalde o persona en quien delegue y 4 personas relacionadas con el mundo de la cultura. Las decisiones del jurado deberán constar en acta

G) LUGAR, FECHAS Y HORAS DESIGNADAS PARA LA REPRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS , ASÍ COMO PARA EL ACTO DE CLAUSURA Y ENTREGA DE PREMIOS

Las propuestas seleccionadas serán representadas en el Auditorio de la Casa de Cultura "Jaume Pastor i Fluixà" en las siguientes fechas : Viernes 11 de mayo a las 21:00h , Viernes 18 de mayo a las 21:00h. y viernes 25 de mayo a las 21:00h. El acto de clausura y entrega de premios del certamen será el Viernes 1 de junio a las 21:00h en el Auditorio de la Casa de Cultura.

H) MEDIO DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE PREMIOS

El fallo se publicará en la página web del Ayuntamiento de Calp : www.calp.es

I) SISTEMA DE ABONO DE LOS PREMIOS: Mediante Transferencia Bancaria